



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 188/20-2021/JL-I
ACTOR: RAMAYO CHABLÉ REJÓN
DEMANDADO: RS CORPORATIVO DE
SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.; Y
RS VIGILANCIA CORPORATIVA S.A. DE C.V.

RS Corporativo de Servicios Empresariales S. A. de C. V.
RS Vigilancia Corporativa S. A. de C. V.

En el expediente laboral número 188/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Especial, promovido por; Ramayo Chablé Rejón en contra de RS Corporativo de Servicios Empresariales, S.A. de C.V.; y RS Vigilancia Corporativa S.A. de C.V., **HAGO CONSTAR QUE:** con fecha **13 de julio de 2022** se dictó un **acuerdo**, mismo que al tenor literal dice lo siguiente:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) de la circular número **269/CJCAM/SEJEC/21-2022** remitida por la Dra. Concepción del Carmen Campos Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de data diecisiete de junio del año en curso, a través de la cual se aprueba una modificación a los esquemas de trabajo a seguirse en dicho Juzgado para el periodo del **20 al 24 de junio de 2022 inclusive**, determinándose la suspensión de plazos, términos y actos procesales en el período del **20 al 24 de junio de 2022, inclusive, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial Del Estado, con sede en la ciudad de San Francisco De Campeche, Campeche** y durante dicho periodo se **suspendieron** los servicios al público de manera presencial; 3) del oficio número DELCAM/JUR/362/2022 remitido por el Licenciado Candelario del Jesús Huerta López, Delegado del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, y del oficio número 02SUBSSP/DAJYDH/2546/2022 remitido por el Licenciado Juan Manuel Chavarria Soler, Encargado de la Dirección Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Juicio.

En virtud de la circular número **269/CJCAM/SEJEC/21-2022** remitida por la Dra. Concepción del Carmen Campos Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de data diecisiete de junio del año en curso, y con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las **diez horas del dos de septiembre de dos mil veintidós, para la celebración de la Audiencia de Juicio en su continuación**, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: NOTIFICACION.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

Notifíquese a la parte actora por conducto del buzón electrónico.

A los demandados "notifíquesele por conducto de los estrados de este juzgado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 14 de julio de 2022.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR

Licenciado Erik Fernando Ek Yañez
Notificador y/o Actuario Interino Adscrito al Juzgado
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche